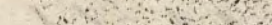




Ueinte marquetis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y NVEVE.


 MARAVEDIS, AÑO DE MI
 SE CECIENTOS Y NVEVE.
 Domingo 1o de Marzo del 1509

En la Myn^a y Municipal Cuidad de S.^a M.^a.
Y Casas del Contrabito della Domingo diez demarzo mill setecientos y noventa e tres. Myn. Ill.^{mo} D.ⁿ Morcia se firmaron
a celebrar Caimto con lo citado; Escribanos D.ⁿ Franz
quintanar y hubeda Ausgado de los R.^{os} Comisarios y
Atheniente de Correos D.ⁿ Feliz andres D.ⁿ Antonio de Roda
D.ⁿ Franz.^{co} de Torres D.ⁿ Ignazio D.^{no}, D.ⁿ Juan Bap.^{ta}
ferro, D.ⁿ Diego m.^r Larrosa Rex =
D.ⁿ Jurado =

trigo q se pide
para lastrogar

ferro, D^{no} Diego nro Tercera Rex =
 Sabiendo D^{no} Francisco Pariza Jueces Surados =
 Por D^{no} Francisco Quintana Jueces de Correo =
 Dijo que el Sr D^{no} Luis de Yegres Veedor Comis. de la Guerra,
 Con la ocasion de pasar a Morca y tener correo, adyeyen
 a la ciudad de San Mateo, Puro en un buque a la
 plaza de San Mateo en falta de arina, pero no ha en la presente
 el proveedor; y que esperara, mandare a Camilo, para
 que en esta ynteligenzia, se alente la ciudad a este socorro,
 de la mandado la oracion; y así el Sr Alcalde mayor mando a los
 porteros de la ciudad, como lo han hecho; y que a este fin tenia
 ablado el Sr D^{no} Luis al Ex^{mo} Señor Obispo, para que de las
 rentas de la ciudad, que tenia vendidas a esta ciudad
 para el año, el granero, a la paja e hasta a las cienzas, con la
 esperanza, de que estas se podian vender a la paja, y el proveedor de
 los de los, y tres dias; y que espera de la ciudad la paja,
 conveniente — y ha en el obispo, teniendo presente que en el ayun.
 de ayer, por D^{no} Ignacio como Veedor de la Paja y de la Paja, de o
 quenta, de que se quedaua a la paja y a tres, y quatro dias, de la
 esperanza de que llegasen las ochocientas fs. que se vendian
 de chinichilla, y que estas se podian vender a la paja, y a la villa
 de Sumilla, y tener mas de la ciudad, que a el Correo
 de la villa de San Mateo, (por tanto, notoria) a los Eclesiasticos, para
 como remedio se han haciendo y las de la ciudad, y de que

